

DICTAMEN



21 NOV 2012
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Cons
R/Dict. Original

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, MEJOREN DE MANERA URGENTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO, MATERIALES NECESARIOS, ASI COMO LA REMODELACIÓN Y DIGNIFICACION DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO Y QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2013; PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO MERCADO GUAIDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA:**

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, MEJOREN DE MANERA URGENTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO, MATERIALES NECESARIOS, ASI COMO LA REMODELACIÓN Y DIGNIFICACION DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO Y QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2013; PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO MERCADO GUAIDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



de Asuntos Laborales y Previsión Social, al ser competente para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El pasado 11 de octubre del año en curso, el Diputado Fernando Mercado Guaida, a nombre propio como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de ésta H. Asamblea Legislativa, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citado.
2. Mediante oficio MDPPPA/CSP/508/2012, signado por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, recibido el 12 del mismo mes y año por ésta misma Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para el análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de marras
3. En fecha 26 de Octubre de 2012, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual, como se informó, se desahogaría en la sesión ordinaria de esta dictaminadora.
4. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 se llevó a cabo la sesión ordinaria de esta Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción V y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en el punto de acuerdo remitido a esta Comisión se establece como base del mismo que *"en los últimos meses hemos presenciado*

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



diversas manifestaciones de descontento por parte de los trabajadores de limpia del Distrito Federal en el marco de las modificaciones a la ley de Residuos Sólidos”. Asimismo, establece que “los trabajadores manifestaron desde diciembre de 2011 la necesidad de reconocimiento legal del trabajador de limpia ante su ausencia en la legislación vigente”.

TERCERO.- Que de la simple lectura de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Fernando Mercado Guaida se aprecia una legítima preocupación por las condiciones en que los trabajadores de limpia desarrollan su actividad, ya que considera que *“no sólo se afecta la prestación eficiente del servicio de limpia para los habitantes de la delegación sino que va en contra del principio de trabajo digno de quienes en ello laboran”.*

CUARTO.- Que el artículo 10, fracción VII, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades: *“Organizar administrativamente el servicio público de limpia de su competencia, el nombramiento del personal necesario y proporcionar los elementos, equipos, útiles y, en general, todo el material indispensable para la prestación de dicho servicio”.*

QUINTO.- Que el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo establece: *“El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores”.*

SEXTO.- Que conforme a lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste Órgano Legislativo posee las atribuciones necesarias para exhortar a que se cumplan las disposiciones legales inherentes por parte de las autoridades Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que esta comisión dictaminadora considera oportuno que la redacción del punto de acuerdo en cuestión sea modificada de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, a fin de exhortar de manera general a las dieciséis jefaturas delegacionales a que lleven a cabo reuniones con los trabajadores del servicio de limpia y de esa manera conozcan las necesidades y problemáticas de ese gremio en el desarrollo de su actividad, así como determinar las soluciones al respecto.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción II, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

RESUELVE

UNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, MEJOREN DE MANERA URGENTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO, MATERIALES NECESARIOS, ASI COMO LA REMODELACIÓN Y DIGNIFICACION DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO Y QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2013; PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO MERCADO GUAIDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con las modificaciones realizadas, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL



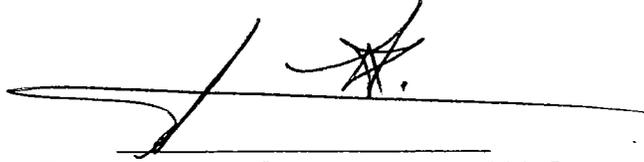
ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, AL OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO REUNIONES CON LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA, A FIN DE QUE SE CONOZCAN A FONDO LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE ESE GREMIO; Y TAMBIÉN EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS SE RESUELVA LO SOLICITADO POR LOS PETICIONARIOS.

ASÍ LO ACORDARON Y SIGNARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
PRESIDENTE

DIP. EDUARDO SANTILLAN PEREZ
VICEPRESIDENTE

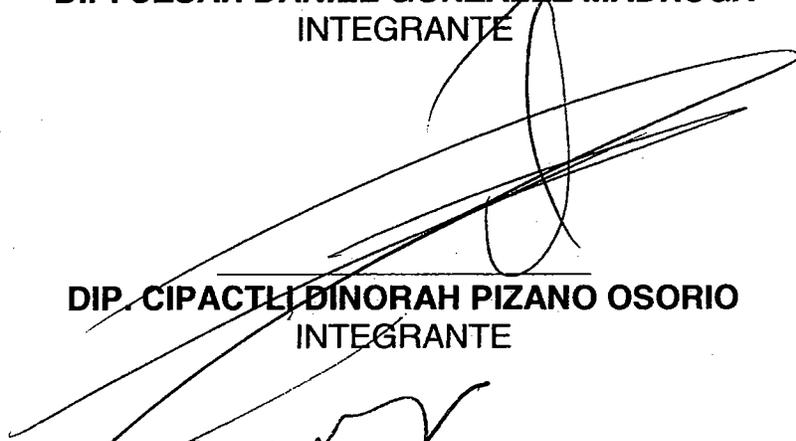
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL



DIP ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO



DIP. CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA
INTEGRANTE



DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
INTEGRANTE



DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
INTEGRANTE

Dado en el palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de Noviembre del año 2012.